



Municipalidad de Chicamán

Departamento de Quiché, República de Guatemala C. A.

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE CHICAMÁN DEL DEPARTAMENTO DE QUICHÉ.

CERTIFICA

Que durante el mes de **ENERO** del año dos mil veintitrés, la Municipalidad de Chicamán **no ha suscrito ningún convenio con organizaciones no gubernamentales, asociaciones, organismos regionales o internacionales**, al que se refiere la literal **E** del artículo 17Ter de la Ley Orgánica del Presupuesto (Decreto 101-97):

“Todo tipo de convenios suscritos con Organizaciones No Gubernamentales, Asociaciones legalmente constituidas, Organismos Regionales o Internacionales, así como informes correspondientes de avances físicos y financieros que se deriven de tales convenios.”

PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES SE EXTIENDE LA PRESENTE A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

República de Guatemala

Mario Antonio Argueta Hernández

Secretario Municipal

